

**ADDENDUM AL CONTRATO N° SF-DJ-087/17**

ADDENDUM AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SF-DJ-087/17 QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN SE DENOMINÓ "EL PRD", Y POR LA OTRA, "**SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES DE PASCUAL, S.C.L.**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. RENÉ CLARA HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN SE DENOMINÓ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

**I.1** CON FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE LAS PARTES CELEBRARON UN CONTRATO DE SUMINISTRO EN EL QUE SE PACTARON, ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, LAS SIGUIENTES:

**SEGUNDA.- PRECIO.** El importe total de la operación objeto del presente contrato es de \$6,986.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.** "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios suministrados en una sola exhibición a más tardar el 10 de abril de 2017. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

**CUARTA.- VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato será del 10 de marzo al 10 de abril de 2017.

**I.2** DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS ANTES CITADAS DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**CLÁUSULAS**

**SEGUNDA.- PRECIO.** El importe total de la operación objeto del presente contrato es de \$7,315.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.).

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.** "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios suministrados en una sola exhibición a más tardar el 30 de abril de 2017. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

**CUARTA.- VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato será del 10 de marzo al 30 de abril de 2017.

**EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR LAS PARTES POR TRIPLICADO EL TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**

POR "EL PRD"

POR "EL PROVEEDOR"

**C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**  
REPRESENTANTE LEGAL

**C. RENÉ CLARA HERNÁNDEZ**  
APODERADO LEGAL DE SOCIEDAD COOPERATIVA  
TRABAJADORES DE PASCUAL, S.C.L.

Por la Administradora del Contrato:

Lic. Marisela Torres Hernández.- Encargada de  
Despacho de la Subsecretaría de Administración.